

## **MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS**

### **033-E-2025**

Acta de la sesión extraordinaria número treinta y tres, celebrada el ocho de julio del dos mil veinticinco, en el salón de sesiones, al ser las catorce horas tres minutos.

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

José Joaquín Jiménez Madrigal  
**Presidente Municipal**

Deyanira Hernández Barrantes  
**Vicepresidenta Municipal**

Olger Trejos Chavarría  
Regidor Propietario

Francisco Alexis Trigueros Gómez  
Regidor Propietario

José Miguel Cubero Abarca  
Regidor Suplente

Jessica Rodríguez Zumbado  
Regidora Suplente

Kattia Mena Chaves  
Síndica Propietaria

Eric Calderón Sánchez  
Síndico Suplente

Anabelle Carrillo Pizarro  
Síndica Suplente

Mauren Jiménez Sandoval  
**Vicealcaldesa Municipal**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**Secretaria del Concejo**

**PRESIDE ESTA SESIÓN:** El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
  - Oración
2. Análisis y Aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 2025-08.

#### **ARTICULO I: Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia de la Regidora Norjelens María Lobo Vargas, la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia del Síndico Gilberto Villalobos Pérez, la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

### **Oración**

Se hace una reflexión por parte del Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez.

### **ARTICULO II: Análisis y Aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 2025-08**

- 1) Oficio PHM-099-2025-CMM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo para su análisis y aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 2025-08.

### **JUSTIFICACIONES MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2025-08**

#### **2025.01. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES**

##### **2025.01.04. Registro de Deudas, Fondos y Transferencias**

Se rebaja la suma de ¢ 3,000,000.00 (tres millones con 00/100) del renglón de egresos denominado 0. REMUNERACIONES (INCENTIVOS SALARIALES), la suma de ¢ 643,180.00 (seiscientos cuarenta y tres mil ciento ochenta con 00/100) del renglón de egresos denominado 1. SERVICIOS (Viáticos dentro del país), la suma de ¢ 500,000.00 (quinientos mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Combustibles y lubricantes) y la suma de ¢ 1,000,000.00 (un millón con 00/100) del renglón de egresos denominado 5. BIENES DURADEROS (Equipo y mobiliario de oficina), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 0. REMUNERACIONES (Básicas, Decimotercer mes, CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL y CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN) por un monto total de ¢ 4,143,180.00 (cuatro millones ciento cuarenta y tres mil ciento ochenta con 00/100) y 1. SERVICIOS (Generales) por un monto total de ¢ 1,000,000.00 (un millón con 00/100). Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

... La presente modificación se tramita dentro del Programa 01 – Dirección y Administración General, específicamente en el Subprograma 01.01 – Administración General, y tiene como finalidad efectuar un traslado interno entre partidas sin alterar el monto total asignado al programa.

Justificación de la Modificación Presupuestaria

Programa: 01 – Dirección y Administración General

Subprograma: 01.01 – Administración General

#### **Motivo de la modificación:**

La presente modificación presupuestaria tiene como finalidad reforzar la partida de Suplencias (01.01.0.01.05) por un monto de ¢3.000.000,00, con el objetivo de cubrir sustituciones temporales del personal que, por razones justificadas (vacaciones, incapacidades, permisos sin goce de salario u otras ausencias autorizadas), requiere ser reemplazado para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios institucionales.

#### **Origen de los recursos:**

Los recursos se obtienen mediante la disminución de las siguientes partidas presupuestarias:

Retribución por años servidos (01.01.0.03.01): ¢1.500.000,00

Restricción al ejercicio liberal de la profesión (01.01.0.03.02): ¢1.500.000,00

Dichas partidas presentan una proyección de ejecución menor a lo previsto inicialmente, ya sea por no haberse concretado el reconocimiento de anualidades previstas o por la no aplicación de la restricción en todos los casos originalmente contemplados. Esto permite liberar recursos sin comprometer el cumplimiento de los objetivos funcionales del subprograma.

#### **Sustento técnico**

La necesidad de incrementar la partida de suplencias obedece al aumento en la rotación temporal de personal, especialmente durante periodos en los que coinciden incapacidades y vacaciones del personal administrativo. Este refuerzo presupuestario garantizará la cobertura oportuna de funciones esenciales, evitando interrupciones en los servicios internos y externos prestados por la institución.

#### **Conclusión:**

La modificación planteada permite una readecuación eficiente de los recursos disponibles dentro del subprograma de Administración General, fortaleciendo partidas prioritarias sin afectar negativamente los compromisos adquiridos ni la operatividad del servicio público.

... La presente modificación se tramita dentro del Programa 01 – Dirección y Administración General, específicamente en el Subprograma 01.01 – Administración General.

Justificación Técnica y Legal para Contratación por Servicios Especiales – Escaneo Documental Institucional

### **1. Antecedentes**

Como parte del proceso de reubicación administrativa planificada, la Municipalidad de Coto Brus trasladará durante el mes de julio del 2025 sus oficinas a las instalaciones habilitadas en la antigua Casa de la Cultura. Este proceso logístico conlleva la necesidad de digitalizar, organizar y respaldar los documentos físicos que resguardan actualmente los departamentos de Recursos Humanos, Proveeduría, Contabilidad, Departamento Legal y Tesorería.

Dicha tarea, aunque temporal, es crítica para garantizar el acceso a la información, la continuidad de los servicios públicos y la correcta custodia documental durante y después del traslado institucional.

### **2. Necesidad Institucional**

Los departamentos involucrados carecen del recurso humano suficiente para asumir esta labor extraordinaria sin afectar las funciones regulares. Por tanto, se plantea la contratación temporal de una persona que se dedique exclusivamente a realizar actividades de escaneo, clasificación digital y respaldo de expedientes institucionales durante un periodo estimado de 1.5 meses, coincidiendo con la fase activa del traslado administrativo.

### **3. Justificación Técnica**

Se solicita la contratación por servicios especiales de una persona en categoría Básico 3B (B-3B) para ejecutar labores que incluyen:

- Escaneo de expedientes físicos.
- Organización y nombramiento digital de archivos.
- Clasificación según criterios archivísticos definidos por cada unidad.
- Entrega de respaldos digitales a los responsables correspondientes.
- Apoyo en la depuración y eliminación de documentos obsoletos bajo normativa vigente.

La naturaleza de estas funciones es temporal, específica y no recurrente, lo cual encuadra dentro de los supuestos permitidos para este tipo de contratación.

### **4. Justificación Legal**

La contratación propuesta se fundamenta en los siguientes instrumentos jurídicos:

- Artículo 127 del Código Municipal, que establece:

“Los gobiernos municipales podrán contratar los servicios administrativos, técnicos o profesionales que requieran para el cumplimiento de sus funciones, cuando no puedan atenderse con su propio personal. Estas contrataciones se harán mediante acuerdos del Concejo Municipal, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.”

En este caso, se acredita la imposibilidad de atender la necesidad con el personal existente, dada la simultaneidad de funciones ordinarias y extraordinarias asociadas al traslado institucional.

- Artículo 8 de la Ley General de la Administración Pública, que respalda la contratación de servicios ocasionales cuando no existan medios internos para resolver necesidades temporales.
- Artículo 36 de la Ley de Contratación Administrativa y 140 de su reglamento, que permiten contratar personas físicas mediante servicios especiales cuando el trabajo es definido, de duración limitada y no requiere una relación laboral ordinaria.
- Directrices de la Contraloría General de la República sobre contratación por servicios especiales, que avalan esta modalidad siempre que exista justificación técnica y presupuestaria.

### **5. Consideraciones Presupuestarias**

Para hacer efectiva esta contratación, se solicita la modificación presupuestaria correspondiente en la partida de Servicios Especiales, para financiar el pago por un periodo de 1.5 meses. Esta acción permite asegurar la ejecución del traslado administrativo en condiciones de eficiencia, legalidad y continuidad operativa.

... Justificación:

Las fincas municipales requieren atención y mantenimiento regular para garantizar su funcionalidad y seguridad. Sin embargo, el presupuesto actual no cuenta con asignación a este rubro para cubrir las necesidades actuales.

El objetivo es brindar seguridad y disminuir el riesgo de los habitantes que transitan las zonas afectadas y que requieren atención urgente de rondas y fincas en general, así como, evitar el deterioro y aumento de costos por mantenimiento.

Extraordinaria 033  
08 - julio - 2025  
Pág. N° 4

*Por lo tanto, solicito modificación presupuestaria para asignar recursos y garantizar la atención adecuada a estas propiedades.*

***De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: PRH-070-2025-PGAF y PRH-083-2025-PGAF suscritos por la Jefatura del Proceso de Recursos Humanos y DAM – 0250 – 2025 – PHM suscrito por la Alcaldía Municipal.***

#### **2025.02. SERVICIOS COMUNALES**

##### **2025.02.04. Cementerios**

*Se rebaja la suma de ¢ 70,000.00 (setenta mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado: 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Materiales y productos de plástico) por el mismo monto. Todo lo anterior para atender la siguiente necesidad:*

*“...Justificación General*

*Justificación General*

*Solicito modificación presupuestaria a efecto de tener contenido económico para gestionar la compra de chilillo para las motos guadañas del área de cementerio.*

*Lo anterior obedece a nuestro compromiso de mantener en buen estado las zonas verdes de los cementerios a nuestro cargo, como parte de las funciones de los colaboradores a asignados, garantizando a la vez el buen desempeño de estos y disminuyendo contratiempos.”*

***De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: SGT-0112-2025-PHM (Cementerios) suscrito por la Jefatura a.i. del Subproceso de Administración Tributaria.***

##### **2025.02.26. Desarrollo Urbano**

*Se rebaja la suma de ¢ 130,000.00 (ciento treinta mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Impresión, encuadernación y otros), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Servicios de tecnologías de información y Otros servicios de gestión y apoyo) por el mismo monto. Todo lo anterior para atender la siguiente necesidad:*

*“...Justificación General*

*Solicito modificación presupuestaria a efecto de tener contenido económico para gestionar la firma digital para la compañera Laura Esquivel Naranjo eso en el código 1.03.07 y para poder cubrir con los compromisos de rastreo satelital de los vehículos de Administración Tributaria hasta el mes de enero 2026, eso del código 1.04.99”*

***De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: SGT-0112-2025-PHM (Desarrollo Urbano) suscrito por la Jefatura a.i. del Subproceso de Administración Tributaria.***

#### **2025.03. INVERSIONES**

##### **2025.03.02. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**

**2025.03.02.01. 01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329**

**2025.03.02.02. 02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329**

**2025.03.02.03. 03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos,**

**Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329**

**2025.03.02.04. 04. Atención de Emergencias Cantonales, Ley N° 9329**

*Se realizan los movimientos de acuerdo con lo acordado por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Coto Brus, cuyo detalle se puede visualizar en el documento SJV-17-2025-SGP (mismo que se adjunta), para un total de aumentos y disminuciones por un monto total de ¢ 91,368,688.00 (noventa y un millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho con 00/100). Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:*

**“...Justificación cuadro 1:**

Se solicita la modificación para incorporar la suma de ¢ 91,368,688.34 (noventa y un millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho colones con 34/100) en los diferentes códigos presupuestarios necesarios para proseguir con los servicios por jornales del personal de cuadrilla existente durante los próximos 6 meses con el objetivo de poder garantizar la continuidad de los trabajos en concreto:

- Alcantarilla de cuadro la Choba.
- Alcantarilla de cuadro Paticos.
- Entradas, cunetas y cabezales de los proyectos de asfaltados realizados en las rutas cantonales de administración Municipal.

La asignación presupuestaria deberá considerar todos los rubros relacionados con la contratación por jornales, incluyendo salario base, cargas sociales y cualquier otro gasto asociado, de modo que se asegure una ejecución efectiva y sin interrupciones de los trabajos planificados.

Así mismo, se modifica el presupuesto para incorporar recursos en la partida de jornales de gestión técnica, con el propósito de reintegrar el monto previamente reasignado a jornales de cuadrillas. Adicionalmente, se incluye en la partida de tiempo extraordinario, dado que los trabajos actualmente en ejecución como la construcción de puentes en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias y los proyectos de asfaltado— requieren jornadas extendidas y labores durante fines de semana. Por tanto, es indispensable contar con disponibilidad presupuestaria suficiente en estos rubros para garantizar la continuidad y eficiencia en la ejecución de dichas obras.

Es importante indicar que estamos rebajando de la cuenta presupuestaria de Otros servicios de gestión y apoyo, Servicios de ingeniería, Maquinaria y equipo para la producción, Vías de comunicación terrestre, alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, en futuros presupuestos se deberán incorporar recursos para lograr salir con los acarreos y los mantenimientos de los caminos, esto debido a que por la premura de la situación se han tenido que modificar recursos en un par de ocasiones y se han tomado de esta misma cuenta.”

**De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: SJV-017-2025-SGP suscrito por la Secretaría de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Coto Brus.**

**AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL**

PROGRAMA III: INVERSIONES			Asignación Presupuestaria	
Dimensión Infraestructura y Ordenamiento Territorial	Lograr la ejecución de los recursos transferidos por parte del Fondo de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 y 9329, con el fin de lograr el desarrollo de la infraestructura vial del Cantón de Coto Brus.	Asignar los recursos necesarios, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos por la GTIVM para la ejecución de los recursos asignados por ley, para el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	0.00	11,422,301.00
Dimensión Infraestructura y Ordenamiento Territorial	Dar mantenimiento a la maquinaria pesada que se encarga de la conservación y mantenimiento de la red vial cantonal. Contratación de regencia ambiental para el funcionamiento y operación del Tajo Las Brumas, además de compra de repuestos y mantenimiento para todo el equipo que labora en el proceso de extracción y producción de lastre. Compra de maquinaria.	Adquirir repuestos, herramientas, materiales, aceites, filtros, entre otros para la maquinaria pesada durante la ejecución de los proyectos de la red vial cantonal. Contar con regente ambiental en el Tajo Las Brumas, además de poseer repuestos para los equipos de producción de lastre. Adquirir nueva maquinaria para el mantenimiento de la red vial cantonal, en el Periodo 2025.	0.00	23,800,000.00
Dimensión Infraestructura y Ordenamiento Territorial	Dar mantenimiento a caminos del Cantón de Coto Brus los 6 distritos (Sabalito, San Vito, Pittier, Limoncito, Agua Buena y Gutiérrez Braun) mediante modalidad Administración y Contrato.	Adquirir los combustibles, materiales, servicios de ingeniería y contrataciones para darle mantenimiento a la red vial del Cantón de Coto Brus, en los 6 distritos (San Vito, Sabalito, Agua Buena, Limoncito, Pittier, Gutiérrez Braun) mediante modalidad Administración y Contrato, en el Periodo 2025.	0.00	15,377,699.00
Dimensión Infraestructura y Ordenamiento	Llevar a cabo procesos de mejora en la red vial cantonal ante eventuales casos de emergencia.	Contar con presupuesto para atender las emergencias que puedan presentarse en la red vial cantonal debido a condiciones de la	0.00	3,000,000.00

Territorial	naturaleza como: sismos, derrumbes, deslizamientos, inundaciones, entre otros, en el Periodo 2025.
-------------	--

<b>Gobierno Local de Coto Brus</b> <b>Gestión Administrativa-Financiera</b> <b>Modificación Presupuestaria N° 2025-08</b>					
<b>Código</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>	<b>Saldo Real</b>	<b>Aumentar</b>	<b>Disminuir</b>	<b>Saldo Actual</b>
<b>2025.01.</b>	<b>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES</b>	<b>174 478 442,83</b>	<b>5 143 180,00</b>	<b>5 143 180,00</b>	<b>174 478 442,83</b>
<b>2025.01.01.</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>174 478 442,83</b>	<b>5 143 180,00</b>	<b>5 143 180,00</b>	<b>174 478 442,83</b>
<b>0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>165 680 555,57</b>	<b>4 143 180,00</b>	<b>3 000 000,00</b>	<b>166 823 735,57</b>
<b>0.01.</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>13 592 035,81</b>	<b>3 900 118,00</b>	-	<b>17 492 153,81</b>
0.01.03	Servicios especiales	12 968 937,00	900 118,00	-	13 869 055,00
0.01.05	Suplencias	623 098,81	3 000 000,00	-	3 623 098,81
<b>0.03.</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>106 504 103,76</b>	<b>75 010,00</b>	<b>3 000 000,00</b>	<b>103 579 113,76</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	41 205 835,46	-	1 500 000,00	39 705 835,46
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	30 120 798,55	-	1 500 000,00	28 620 798,55
0.03.03	Decimotercer mes	35 177 469,75	75 010,00	-	35 252 479,75
<b>0.04.</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>23 805 466,00</b>	<b>87 762,00</b>	-	<b>23 893 228,00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	22 584 674,00	83 261,00	-	22 667 935,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 220 792,00	4 501,00	-	1 225 293,00
<b>0.05.</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>21 778 950,00</b>	<b>80 290,00</b>	-	<b>21 859 240,00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	13 233 398,00	48 786,00	-	13 282 184,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4 883 173,00	18 002,00	-	4 901 175,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3 662 379,00	13 502,00	-	3 675 881,00
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>3 564 579,39</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>643 180,00</b>	<b>3 921 399,39</b>
<b>1.04.</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	-	<b>1 000 000,00</b>	-	<b>1 000 000,00</b>
1.04.06	Servicios generales	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00
<b>1.05.</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>3 564 579,39</b>	-	<b>643 180,00</b>	<b>2 921 399,39</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	3 564 579,39	-	643 180,00	2 921 399,39
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1 703 353,18</b>	-	<b>500 000,00</b>	<b>1 203 353,18</b>
<b>2.01.</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>1 703 353,18</b>	-	<b>500 000,00</b>	<b>1 203 353,18</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 703 353,18	-	500 000,00	1 203 353,18
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>3 529 954,69</b>	-	<b>1 000 000,00</b>	<b>2 529 954,69</b>
<b>5.01.</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>3 529 954,69</b>	-	<b>1 000 000,00</b>	<b>2 529 954,69</b>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3 529 954,69	-	1 000 000,00	2 529 954,69
<b>2025.02.</b>	<b>SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>432 539,50</b>	<b>200 000,00</b>	<b>200 000,00</b>	<b>432 539,50</b>
<b>2025.02.04.</b>	<b>CEMENTERIOS</b>	<b>100 700,00</b>	<b>70 000,00</b>	<b>70 000,00</b>	<b>100 700,00</b>
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>100 700,00</b>	<b>70 000,00</b>	<b>70 000,00</b>	<b>100 700,00</b>

<b>2.03.</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>100 700,00</b>	<b>70 000,00</b>	<b>70 000,00</b>	<b>100 700,00</b>
2.03.06	Materiales y productos de plástico	700,00	70 000,00	-	70 700,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	100 000,00	-	70 000,00	30 000,00
<b>2025.02.26.</b>	<b>DESARROLLO URBANO</b>	<b>331 839,50</b>	<b>130 000,00</b>	<b>130 000,00</b>	<b>331 839,50</b>
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>331 839,50</b>	<b>130 000,00</b>	<b>130 000,00</b>	<b>331 839,50</b>
<b>1.03.</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>321 673,00</b>	<b>30 000,00</b>	<b>130 000,00</b>	<b>221 673,00</b>
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	300 000,00	-	130 000,00	170 000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	21 673,00	30 000,00	-	51 673,00
<b>1.04.</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>10 166,50</b>	<b>100 000,00</b>	<b>-</b>	<b>110 166,50</b>
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	10 166,50	100 000,00	-	110 166,50
<b>2025.03.</b>	<b>INVERSIONES</b>	<b>213 359 173,53</b>	<b>91 368 688,00</b>	<b>91 368 688,00</b>	<b>213 359 173,53</b>
<b>2025.03.02.</b>	<b>VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>	<b>213 359 173,53</b>	<b>91 368 688,00</b>	<b>91 368 688,00</b>	<b>213 359 173,53</b>
<b>2025.03.02.01.</b>	<b>01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329</b>	<b>95 070 743,39</b>	<b>11 422 301,00</b>	<b>-</b>	<b>106 493 044,39</b>
<b>0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>95 070 743,39</b>	<b>11 422 301,00</b>	<b>-</b>	<b>106 493 044,39</b>
<b>0.01.</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>8 094 346,75</b>	<b>6 000 724,00</b>	<b>-</b>	<b>14 095 070,75</b>
0.01.02	Jornales	8 094 346,75	6 000 724,00	-	14 095 070,75
<b>0.02.</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>-</b>	<b>3 761 776,00</b>	<b>-</b>	<b>3 761 776,00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	3 761 776,00	-	3 761 776,00
<b>0.03.</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>38 331 129,97</b>	<b>499 860,00</b>	<b>-</b>	<b>38 830 989,97</b>
0.03.03	Decimotercer mes	38 331 129,97	499 860,00	-	38 830 989,97
<b>0.04.</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>32 816 137,03</b>	<b>334 841,00</b>	<b>-</b>	<b>33 150 978,03</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	31 514 390,54	304 837,00	-	31 819 227,54
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 301 746,49	30 004,00	-	1 331 750,49
<b>0.05.</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>15 829 129,64</b>	<b>825 100,00</b>	<b>-</b>	<b>16 654 229,64</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	6 656 893,22	555 067,00	-	7 211 960,22
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5 176 984,95	90 011,00	-	5 266 995,95
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3 995 251,47	180 022,00	-	4 175 273,47
<b>2025.03.02.02.</b>	<b>02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329</b>	<b>26 630 749,21</b>	<b>-</b>	<b>23 800 000,00</b>	<b>2 830 749,21</b>
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>26 630 749,21</b>	<b>-</b>	<b>23 800 000,00</b>	<b>2 830 749,21</b>
<b>1.04.</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>26 630 749,21</b>	<b>-</b>	<b>23 800 000,00</b>	<b>2 830 749,21</b>
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	26 630 749,21	-	23 800 000,00	2 830 749,21
<b>2025.03.02.03.</b>	<b>03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329</b>	<b>77 657 680,93</b>	<b>79 946 387,00</b>	<b>64 568 688,00</b>	<b>93 035 379,93</b>
<b>0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>3 473 292,59</b>	<b>79 946 387,00</b>	<b>-</b>	<b>83 419 679,59</b>

Extraordinaria 033  
08 - julio - 2025  
Pág. N° 8

<b>0.01.</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	-	<b>62 948 259,00</b>	-	<b>62 948 259,00</b>
0.01.02	Jornales	-	62 948 259,00	-	62 948 259,00
<b>0.03.</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>3 321 486,59</b>	<b>5 245 688,00</b>	-	<b>8 567 174,59</b>
0.03.03	Decimotercer mes	3 321 486,59	5 245 688,00	-	8 567 174,59
<b>0.04.</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>135 380,00</b>	<b>6 137 455,00</b>	-	<b>6 272 835,00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	132 152,00	5 822 714,00	-	5 954 866,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3 228,00	314 741,00	-	317 969,00
<b>0.05.</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>16 426,00</b>	<b>5 614 985,00</b>	-	<b>5 631 411,00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 115,00	3 411 796,00	-	3 412 911,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5 571,00	1 258 965,00	-	1 264 536,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	9 740,00	944 224,00	-	953 964,00
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>14 549 700,00</b>	-	<b>12 000 000,00</b>	<b>2 549 700,00</b>
<b>1.04.</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>14 549 700,00</b>	-	<b>12 000 000,00</b>	<b>2 549 700,00</b>
1.04.03	Servicios de ingeniería	14 549 700,00	-	12 000 000,00	2 549 700,00
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>59 634 688,34</b>	-	<b>52 568 688,00</b>	<b>7 066 000,34</b>
<b>5.01.</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>9 066 000,00</b>	-	<b>2 000 000,00</b>	<b>7 066 000,00</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	9 066 000,00	-	2 000 000,00	7 066 000,00
<b>5.02.</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>50 568 688,34</b>	-	<b>50 568 688,00</b>	<b>0,34</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	50 568 688,34	-	50 568 688,00	0,34
<b>2025.03.02.04.</b>	<b>04. Atención de Emergencias Cantonales, Ley N° 9329</b>	<b>14 000 000,00</b>	-	<b>3 000 000,00</b>	<b>11 000 000,00</b>
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>14 000 000,00</b>	-	<b>3 000 000,00</b>	<b>11 000 000,00</b>
<b>1.01.</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>14 000 000,00</b>	-	<b>3 000 000,00</b>	<b>11 000 000,00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	14 000 000,00	-	3 000 000,00	11 000 000,00
<b>2025</b>	<b>TOTALES</b>	<b>388 270 155,86</b>	<b>96 711 868,00</b>	<b>96 711 868,00</b>	<b>388 270 155,86</b>

**En la presente Modificación Presupuestaria N° 2025 – 08 se modifica la**  
En la presente **Modificación Presupuestaria N° 2025 – 08** se modifica la suma de **¢ 96,711,868.00** (noventa y seis millones setecientos once mil ochocientos sesenta y ocho con 00/100).

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Compañeros, como ustedes pueden ver, en la modificación ya se habló de la contratación de una persona por un tiempo definido en la municipalidad para la digitalización de todos los archivos y otras cosas que tienen que hacer en los diferentes departamentos, una parte para los cementerios, otra para la firma digital de una compañera, ustedes saben que los equipos de la municipalidad tienen GPS y no se han podido poner a funcionar y esa

la idea y el resto si tienen alguna consulta con el compañero Eric sobre esas modificaciones”.

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, saluda y menciona: “Don Eric, estos trabajos que se van a hacer con esa modificación presupuestaria, estaba incluido el POA anual”.

El Ing. Eric Pérez Blanco, menciona: “No, de hecho, hay una obra nueva que es la construcción de la alcantarilla de cuadro de La Chova que no estaba (Miguel Cubero, el resto sí estaba), el resto sí estaba, lo que es la construcción de Patitos y lo de las cunetas y cabezales de los asfaltados 2025”.

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, saluda y menciona: “O sea, que ese dinero sí estaba, entonces, no había por qué hacer modificación”.

El Ing. Eric Pérez Blanco, menciona: “No es que estaba es que se invirtió ya (Miguel Cubero, se invirtió en otra cosa o), en los proyectos que está realizando la unidad técnica, (Miguel Cubero, o sea, lo que estaba presupuestado no alcanzó), no alcanzó, (Miguel Cubero, mal planeamiento entonces), tendríamos que consultarle al compañero anterior que hizo el presupuesto 2025, por ahí, de hecho, yo estoy levantando un documento, lo más seguro que a final de mes lo haga llegar acá para que ustedes vean dónde fue que la situación, porque estoy haciendo una investigación de por qué es que no alcanzó el presupuesto, con respecto a esa situación, si, evidentemente hay que hacer la modificación para mantener las cuadrillas, a los compañeros que han estado trabajando, ustedes han visto todos los trabajos en obras de concreto que se han estado realizando para ver si los tenemos todo el año y cumplimos con esas obras que todavía faltan, que son una de las más grandes”.

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, saluda y menciona: “Corrijame si me estoy equivocando, pero tal vez el presupuesto estaba para los proyectos, pero en menos impacto a lo que se está suscitando en estos en estos momentos que tal vez una estructura estaba un poquito dañada, pero con el invierno se complican más y entonces obviamente más dinero que hay que invertirle, si estoy equivocada, me corrige”.

El Ing. Eric Pérez Blanco, menciona: “No está equivocada, de hecho, si ha pasado alguna situación y tenemos un ejemplo muy concreto, la acera del INA, esa acera vamos a tener que hacer un paso elevado por lo del agua que se desborda, que final es un paso elevado en acero, se le va a hacer un puente, digámoslo así, peatonal en acero que no estaba contemplado y al final eso son semanas que se agregan al proyecto, que no se contempló en ese momento y eso genera lo que Miguel dice, o sea, genera generamos semanas de salarios que no están y para eso son las modificaciones, para ver si cumplimos”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, saluda y menciona: "Mi persona y la señora síndica del Limoncito Katia, Eric, tal vez el presupuesto si se había contemplado ciertas cosas, hay que recalcar que hay varios puentes de la Comisión de Emergencias que ahorita se están haciendo y tal vez allá ese presupuesto no se había tomado en cuenta o han habido algunas cuestiones que resolver a última hora, entonces, simplemente hay que tratar de seguir, el presupuesto está dentro de la norma correspondiente y es lo que queda".

El Ing. Eric Pérez Blanco, menciona: "Si, eso como lo planteaba, lo de la Comisión de Emergencia también, de hecho, ahorita yo estoy trabajando para estirar el presupuesto, recuerde que en dos puentes de esos tenemos contrapartidas, o sea, no sale todo lo de allá, y estoy viendo de dónde para cumplir esas contrapartidas porque y los puentes no se nos pueden ir, esos son puentes de muchos millones de colones y tenemos que dejarlos en el cantón, no se pueden ir para ningún otro lado y entonces estamos en el trabajo y a veces pasa eso, suceden imprevistos, imagínese que estos puentes nosotros tendríamos que empezar a trabajar como esta gente, la Comisión deja un reglón de imprevisto y son millones los que le inyectan, hay un puente ahí que tiene casi 57 millones de colones para imprevistos, nosotros deberíamos de empezar a usar esas políticas de trabajo para esas situaciones, sin embargo, estoy en investigación de eso para don Miguel, para aclarar cómo es la situación y qué es lo que está pasando, para tratar de corregir inmediatamente, pero si están saliendo muchos imprevistos y ocupamos esta modificación porque les soy sincero, la cuadrilla si no se pasa la modificación hasta hoy llega, yo tendría que decir el 15 que no pueden trabajar más, entonces es parte de y todavía nos falta completar varios trabajos que es la situación y aunados a las inclemencias del tiempo, que no hemos tenido verano, no es una excusa, pero no hemos tenido verano, lo que nos pasó en Patitos, se nos volvió a llenar otra vez y tuvimos que otra vez retomar toda la limpieza con bombas y toda la situación, eso pasa, lo que les pasó a la misma gente de MECO que está construyendo los puentes, esas cuestiones pasan en esta situación y no podemos controlar el clima y nos está pasando esa factura."

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Esta modificación la mayoría o una gran parte es para cuadrillas de trabajo, aceites, combustibles y todas esas cosas, no es lo mismo una maquinaria trabajando en seco y lo que avanza a una maquinaria trabajando en condiciones climáticas desfavorables, aparte de eso hasta donde tengo entendido se ha trabajado en el trabajo de Las Bruma se ha trabajado al 100% para mantener material acumulado y eso genera un gasto extra, nosotros vamos a tener un invierno fuerte y yo sé que por ejemplo los imprevistos del repuesto que se tuvo que mandar a traer a otros lados, esas cosas no están previstas en un presupuesto inicial, también sé que la acumulación de material que se está haciendo en el tajo de Barranquilla y en el tajo Las Brumas genera un costo adicional de combustible, llantas, que una vagoneta se le se le jode x o y o a una niveladora las llantas, ahora, lo más importante, lo más importante de esto es que

está dentro de los lineamientos, no se está saliendo de lo presupuestado a nivel macro de todo el año”.

El Ing. Eric Pérez Blanco, menciona: “Si como lo dice, señor presidente, nosotros no estamos pidiendo más dinero, no el dinero está dentro de lo que se nos dio en su momento, lo que nos especificó, nada más estamos redireccionándolo para cumplir todas las funciones que tenemos que hacer, o sea, esta modificación va pensada en lo que usted acaba de decir, el invierno no ha entrado, o sea, para mí el invierno no ha entrado y todavía tenemos que atender, entonces, yo cuando solicité la modificación, lo solicité para el resto del año, porque si no en agosto hubiéramos tenido que estar solicito un par de meses y no me va a dejar avanzar”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Estamos hablando de 6 meses de trabajo y como lo dije una vez en las remisiones que hace nuestro compañero Tony a nivel de mes, lo más importante para mí es que esté dentro del presupuesto que se hizo para el funcionamiento de la maquinaria, del personal y yo sé que los trabajos que se están haciendo son muy grandes en alcantarillas, alcantarillas de cuadro, los cabezales que faltan, entonces, todas esas cosas hay que ir las viendo y lo más importante es que esté dentro del programa o dentro del presupuesto y no se esté saliendo de esa línea”.

El Ing. Eric Pérez Blanco, menciona: “Es correcto, señor presidente, como usted lo dice, la modificación está presentada y planeada para ejecutar todas las obras, que fue algo que se presentó el año pasado, recuerde que nosotros a principio de año todavía estábamos ejecutando las cunetas del Colegio Sabalito del asfaltado, yo quiero este año es cerrar 2025 lo que es obra gris, cerrarla, que en diciembre yo decirle no me quedó ningún proyecto para 2026, esa es la primera meta que tengo, porque por ahí es donde va la situación de que a veces el presupuesto no alcanza, no podemos saltar el presupuesto de salarios de un año para otro, entonces tenemos que atacar cosas que venimos dejando rezagadas y eso a veces no se está contemplando esa situación”.

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: “Me llama mucho la atención que la vez pasada llegaron y agarraron en la modificación presupuestaria le sacaron a emergencias cantonales para cubrir otro departamento y ahora van a tener que cubrir otra vez las emergencias cantonales, agarrar de otro lado para cubrir las emergencias cantonales o me equivoco, en el presupuesto pasado estaba de emergencias, (Eric Pérez, ¿cuándo se tomó emergencias? en la modificación pasada), en la modificación presupuestaria pasada”.

El Ing. Eric Pérez Blanco, menciona: “Tendría que revisarla, Miguel, porque no recuerdo ahorita (Miguel Cubero, si hay una modificación que está), porque si ese rubro para nosotros en la oficina es sagrado, porque sabemos que el invierno viene, entonces tendría que revisarlo, le voy a decir se lo voy a tener que revisar y si puede

ser que se le haya sacado, pero siempre se le deja contenido porque no podemos dejarlo sin contenido”.

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: “Este año, gracias a Dios, lo tenemos usted en la unidad técnica, prácticamente este año está contemplando usted puramente esto para el próximo año, tener en cuenta los imprevistos, tener en cuenta lo que pueda suceder para que no ver de dónde agarrar”.

El Ing. Eric Pérez Blanco, menciona: “O sea, para mí eventualmente sería más fácil tener todos esos rubros, porque yo no estaría aquí ahorita, estaría haciendo mi trabajo, pero eventualmente no se tiene en este 2025 no se hizo así, entonces, ahora tenemos que echar mano a este movimiento, que como dijo el señor presidente, está dentro de todos los parámetros legales, o sea, no es que estamos solicitando un dinero extra, sino que está dentro de los parámetros, esto es un trabajo articulado, nosotros lo solicitamos, Junta Vial lo ve, Tony, o sea, al final si llega aquí es porque todo está en base a al procedimiento.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Otra cosa importante que el pueblo tiene que saberlo, esta administración ha hecho un esfuerzo grandísimo para recuperar un montón de caminos que estaban total abandono, se está haciendo una labor encomiable y los gastos lógicamente se suben, por ejemplo, viajaba un día de estos aquí por este lado y yo digo, estos caminos casi están como asfaltados, o sea, no están asfaltados porque se van a deteriorar por las aguas porque es material blanco, pero si usted se descuida, lleva el carro a 60, 70 y 80 y no se da cuenta que va un camino vecinal, nos ha costado una gran cantidad de recursos para lograr recuperar todos esos caminos y lo hemos visto con lo que nos publica el compañero Fabián en las redes sociales, todo lo que se ha hecho y uno escucha a la gente hablar la recuperación de estos caminos.”

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: “Es importante analizar que, aunque no se planeó, como se ha comentado, pero lo importante es que se maneja bajo el parámetro de este período y a mí como regidor me hace sentirme seguro de la situación, ¿qué me hace también sentirme seguro como regidor?, como lo comentó el señor presidente, que esto se maneje de acuerdo a como está en el documento, o sea, se ejecute, a mí me preocupa cuando uno en cualquier organización aprueba un presupuesto y desvían lo que se aprobó de un proyecto para otro, aunque lo ocupe el cantón, pero me preocupa porque no es transparente, pero creo que aquí ha existido la transparencia para ejecutarlo de acuerdo donde se asignó, eso es lo que yo este consulto acá y consulta el pueblo, he sido uno de los regidores que me hacen muchas consultas y preguntas y hoy recibí un montón de comentarios muy productivos en el parque y eso lo motiva a uno. Otra pregunta, no por desconfianza, Eric, pero acuerdo a los trabajos que se hacen, quién fiscaliza después el trabajo, hay alguna comisión en la municipalidad, me imagino que debe ser la comisión de la unidad técnica que hace un recorrido o podemos ir cualquiera de nosotros, porque es importante, porque le preguntan a ustedes o me preguntan

a mí, yo pueda decir, sí, se terminó, sí quedó en perfecto estado, ¿hay alguien que fiscalice eso?”.

El Ing. Eric Pérez Blanco, menciona: “La ley de otorga esa potestad a la unidad técnica, a la junta vial que la ley de facultad, la junta es la que indica cómo se invierte y seguir los programas y la fiscalización, sin embargo, cualquier persona puede tener mientras pida autorización, no es que yo tengo ahorita en la construcción de la alcantarilla de cuadro de patitos y usted va a querer ir a meterse ahí sin los sistemas de seguridad y la excavadora trabajando y no, usted me dice, Eric, tal día quiero ir a ver cómo van los trabajos de la alcantarilla cuadro y está bien, yo le programo una visita, le doy los equipos de seguridad, le digo al encargado de sitio que usted va a llegar para que usted fiscalice y él le haga una explicación, si no estoy yo, eventualmente eso se puede trabajar aquí, cualquiera de los que estamos aquí podemos hacerlo, al final son fondos públicos que se están ejecutando y a todos nos interesan que se ejecuten donde es, como es y que a todos nos beneficie, entonces por ley la junta vial es la que fiscalizan los fondos, ¿cómo se hace?, ¿cómo se invierte?”.

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: “Son unas pequeñas observaciones que tengo, que queden actas, las tomé de la Procuraduría General de la República, aquí las tengo y me deja con más dudas acerca de cuántas variaciones presupuestarias se puede hacer al año, si quieres me deja terminar lo que dice la procuraduría, dice; “Variación presupuestaria que varían un plan anual de operativo, se permitirá un máximo de tres variaciones presupuestarias que varían al POA en un período presupuestario se excederá esta cantidad en caso excepcionales debidamente justificados hasta un máximo de tres variaciones presupuestarias anuales, siguiendo estas variaciones presupuestarias deberán conocer el subproceso de planificación para ser sometidas a conocimiento y aprobación del Consejo Municipal en sesiones ordinarias o extraordinarias y aquí en el inciso c, dice; “las variaciones presupuestarias deberán presentarse al suceso, o sea, nosotros o al Consejo de presupuesto con no menos de 3 días antes de su presentación al Consejo (José Madrigal, esta Miguel, vamos), déjame terminar, por favor, señor presidente, la municipalidad parece conocer, verificar y pronunciar mediante acto razonado sobre el cumplimiento del bloque de la legalidad aplicable a los presupuestos extraordinarios y variaciones presupuestarias y con el mismo nivel del detalle que se presenta al presupuesto, esto no lo digo yo”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Miguel, vamos a buscarle la información de eso, esta municipalidad antes llegaba a ser hasta 28 modificaciones presupuestarias y está dentro del del reglamento, se habían bajado a que sean 15 por año, esa es la cantidad por acuerdo municipal porque para el compañero Tony y para toda la parte de gestión eh administrativa es muy tedioso este trabajo de estar haciendo modificaciones, dice Tony que aquí se hacían 28, 30 modificaciones presupuestarias en un año, pero se vio que no era necesario, que mejor esta planificación como la que está haciendo el compañero a 6 meses para

reducir y se pueden hacer hasta 15 modificaciones presupuestarias, le voy a decir a Tony que nos dé la información para que (Miguel Cubero, yo puedo mandar para entregársela a usted, para que no la busque), para que Tony se la dé la que la que usa la municipalidad”.

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: “Disculpe, señor presidente, la vez pasada llegó, dijo el señor alcalde que él no tenía por qué enviarnos a nosotros las modificaciones presupuestarias antes, si la Procuraduría lo está diciendo, la procuraría”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “También vamos a buscar esa situación a nivel de la municipalidad, a ver qué reglamenta la municipalidad sobre eso, vamos a buscarlo todo Miguel, compañeros, vamos a someter la modificación presupuestaria número 2025-08 del presupuesto vigente de nuestro gobierno local a votación, los que estemos de acuerdo con esta modificación nos pronunciamos. Aprobada definitivamente se dispensa de todo trámite”.

**SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2025-08 de acuerdo con el oficio PHM-099-2025-CMM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera. Que se le comunique al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, para lo que corresponda.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Compañeros, al no haber más puntos a tratar, se cierra la sesión al ser las 3 en punto del día 08 de julio del 2025”.

Finaliza la sesión al ser las quince horas.

---

José Joaquín Jiménez Madrigal  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**